Se pregonó en el Ayuntamiento y luego ~~el~~ Fernando
Fernández Mayor, Rodrigo Díaz, Gonzalo Díaz, Simón
Simón, Manuel Martín, Fal. Ruiz Díaz, Simón Pérez,
Fal. Ruiz, Fernando Pérez, Falon, Fr. Quintalon, regidores
y Fieles Escuderos del Ayuntamiento y
y la agua el mayor, y por quel dho Fran.co Gal
carzes no puede ser rezelegido por alcalde de gran
nazio por haver sido alcalde de la Hermandad de esta
villa y de su sangre de su muy de año pa
sado de cuarenta y tres y sangre de quien
sado de cuarenta y seis y por firmel de su cap
tulo y junta y real provision que en ayun
tam.to tiene de reyes nros. se manda de su real
consejo. Y de su orden en que de presente requie
ren. Y dhos Jubeltran agua al Espidendo mi fe escri
ven. Y dhos Jubeltran agua al Espidendo mi fe escri
gel alcalde. Y notifique para que la obedezca y guarde
y cumpla como en ella se contiene. Y para que
le conste que el dho Fran.co de la Calzada es regidor
y por haver sido alcalde de la Hermandad el dho año
y cierto presente testimonio y signado
y mi fe presente testimonio y signado
Lan de lo que se provee y cautiva para el
el reyno y para el Ayuntamiento y dhos Jubeltran
y dhos Jubeltran. de todo testimonio y los dhos Jubeltran
y dhos Jubeltran al cuerpo

Don Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla de Leon
de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portu
gal de Navarra de Granada de Toledo de Valen
cia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba
de Murcia de Jaen Señor de Vizcaya y de Molina. Por
quanto por parte de los Alcaldes de Mayor de la villa de Valdeca
ñas ostrolica a nos el Alcalde de mayor de dicho partido de Valdeca
ñas. Por su memorial se nos ha hecho saber que su merced
numero de la villa y concejo de dicho partido de Valdeca
la que en trabajando los vecinos y provecho
y manda de que no se les eximan y se les eximan los Ca
pitulos y que se gobierna con que se les eximan y
cada un año. Que en la villa en si de alcalde de
dinazio y de la hermandad como de los vecinos
Hay otras si que en contra el tiene de los ganados
siquiera Fernandez Pinero y Fran.co de la Calzada
y el otro otra matin y menos particulares
de la villa y que se les eximan y se les eximan
les lam.tad. de los Haberes que se les eximan
den porque interesse particulares y por ahora
mal y daños y lastimosos y se les eximan los
Hay dos alcaldes en el pago de los
Fernandez Pinero alienados y alcalde de Romana
lano y cada de Extremadura que cumplio